



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
Oficina de Prevención y Orientaciones Externas

**INFORMES E INFORMACIÓN A RADICAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES A LA
OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO**

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDA O IRREGULARIDADES DE PROPIEDAD O DE FONDOS PÚBLICOS (LEY 96)				
1.	Informe de pérdidas o irregularidades en el manejo de fondos o bienes públicos	Variable (depende de la fecha en que la entidad determinó la pérdida)	10 días laborables comenzando a cursar después de alcanzada la determinación de la entidad, para la acción que corresponda	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964, Pérdida de Propiedad y Fondos Públicos</i>, según enmendada • <i>Reglamento Núm. 41, Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico</i> del 20 de junio de 2008, emitido por la Oficina del Contralor • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>OC-16-09</i> del 30 de octubre de 2015 sobre la investigación respecto a la pérdida de propiedad y fondos públicos, por <i>Ley 96 del 26 de junio de 1964</i>, y la notificación correspondiente a la Oficina del Contralor y al Departamento de Justicia ➤ <i>OC-15-03</i> del 3 de septiembre de 2014 sobre la Versión 4.2 de la Aplicación del Registro de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos ➤ <i>OC-13-16</i> del 6 de marzo de 2013 sobre la Orientación a los jefes de las entidades sobre el cumplimiento de la <i>Ley 96 del 26 de junio de 1964</i>, según enmendada ➤ <i>OC-09-06</i> del 22 de julio de 2008 sobre el <i>Reglamento Núm. 41, Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos</i>
2.	Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos (bajo juramento e incluye certificar negativamente)	Anual	31 de agosto de cada año	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964, Pérdida de Propiedad y Fondos Públicos</i>, según enmendada • <i>Reglamento Núm. 41, Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico</i> del 20 de junio de 2008, emitido por la Oficina del Contralor

Actualización al 8 de febrero de 2017

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
				<ul style="list-style-type: none"> • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-17-01 del 2 de agosto de 2016 sobre la Certificación de notificación de pérdidas o irregularidades en el manejo de fondos o bienes públicos a la Oficina del Contralor durante el año fiscal 2015-16 (Anualmente, la Oficina del Contralor emite una Carta Circular sobre esta Certificación) ➤ OC-14-11 del 14 de noviembre de 2013 sobre las Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor
CONTRATOS Y ENMIENDAS (LEY 18)				
3.	Registro y remisión de contratos y enmiendas	Variable (depende de la fecha en que se formaliza el contrato)	Hasta 15 días luego de formalizado un contrato si se otorgó en Puerto Rico y hasta 30 días si se otorgó fuera de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada ➤ Núm. 127-2004 (enmienda a la Ley Núm. 18) ➤ Núm. 237-2004, <i>Parámetros uniformes en la contratación de servicios profesionales y consultivos</i> • Órdenes Ejecutivas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OE-2008-27 del 30 de junio de 2008 ➤ OE-2006-23 del 22 de junio de 2006 (véase la <i>Carta Circular OC-15-13</i> del 16 de enero de 2015 emitida por la Oficina del Contralor ya que en la misma se indica que esta Orden fue declarada como inválida) • <i>Reglamento Núm. 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i> del 15 de septiembre de 2009, emitido por la Oficina del Contralor • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-17-15 del 25 de enero de 2017 sobre la aprobación de la Ley 197-2016 y eliminar las excepciones que por ley existían de remitir ciertos contratos a la Oficina del Contralor ➤ OC-17-04 del 2 de agosto de 2016 sobre Contratos del año 2015-16 con reparos pendientes de contestar por más de 30 días ➤ OC-17-03 del 2 de agosto de 2016 sobre Contratos del año 2015-16 pendientes de remitir a la Oficina del Contralor con la clasificación de <i>creado</i> en la aplicación del Registro de Contratos

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-15-13 del 16 de enero de 2015 sobre Normas legales recientes aplicables a la contratación gubernamental (entre otras cosas, indica que en la opinión <i>Rodríguez Ramos y otros v. E.L.A. de Puerto Rico y otros</i>, 2014 T.S.P.R. 32, del 6 de marzo de 2014, el Tribunal Supremo declaró inválida la <i>OE-2006-23</i> del 22 de junio de 2006) ➤ OC-15-12 del 9 de enero de 2015 sobre Contratación de corporaciones privadas para brindar servicios profesionales de ingeniería, de agrimensura, de arquitectura y de arquitectura paisajista ➤ OC-14-09 del 7 de noviembre de 2013 sobre la Versión 4.3 del Programa de Registro de Contratos de la Oficina del Contralor ➤ OC-14-05 del 17 de octubre de 2013 sobre el <i>Reglamento 33</i> ➤ OC-14-03 del 22 de julio de 2013 sobre los Contratos clasificados como creados en el Registro de Contratos pendientes a remitir a la Oficina del Contralor ➤ OC-13-16 del 6 de marzo de 2013 sobre la Orientación a los jefes de las entidades sobre el cumplimiento varias leyes, entre ellas, la <i>Ley 18 del 30 de octubre de 1975</i>, según enmendada ➤ OC-13-05 del 26 de septiembre de 2012 sobre el Uso de los números de Seguro Social o Patronal • Cartas Circulares emitidas por el Departamento de Justicia: <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Núm. 2012-01</i> del 26 de enero de 2012 sobre Prospectividad y formalidad de los contratos. ➤ <i>Núm. 2012-02</i> del 30 de abril de 2012 sobre Precisiones en torno a la formalidad de los contratos • Carta Circular emitida por el Departamento de Hacienda: <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>1300-25-14</i> del 10 de marzo de 2014 sobre los Documentos requeridos previo a la formalización de los contratos de servicios profesionales y consultivos

Informes e información a radicar por parte de las entidades a la Oficina del Contralor

Página 4 de 9

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
4.	Certificación Anual de Registro de Contratos acreditando haber cumplido con las disposiciones de la <i>Ley 18 de 30 de octubre de 1975</i> , según enmendada (bajo juramento e incluye certificar negativamente)	Anual	31 de agosto de cada año	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 14 del Reglamento Núm. 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i> del 15 de septiembre de 2009, emitido por la Oficina del Contralor • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>OC-17-02</i> del 2 de agosto de 2016 sobre la Certificación del registro y el envío de contratos a la Oficina del Contralor durante el año fiscal 2015-2016 (anualmente se emite una Carta Circular sobre esta <i>Certificación</i>) ➤ <i>OC-14-11</i> del 14 de noviembre de 2013 sobre las Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor
5.	Actualización del directorio del Registro de Contratos de la Oficina del Contralor	Variable (cada vez que ocurra algún cambio en datos de la entidad o del funcionario principal)	Al presente y cada vez que ocurra	Carta Circular <i>OC-17-13</i> del 18 de enero de 2017 sobre los Datos de la Entidad y Funcionario Principal
CONTRATOS DE PRIVATIZACIÓN				
6.	Informe Anual sobre Estado de Privatizaciones al 30 de junio de cada año; y Certificación sobre Cumplimiento con <i>Ley 136-2003</i> (bajo juramento e incluye certificar negativamente)	Anual	31 de diciembre de cada año	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley Núm. 136-2003</i>, según enmendada • <i>Ley Núm. 71-2007</i> (enmienda a la <i>Ley</i> anterior) sobre el contenido de este Informe • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>OC-17-07</i> del 21 de noviembre de 2016 sobre Certificación e Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2016, emitida por la Oficina del Contralor (anualmente se emite una Carta Circular sobre esta <i>Certificación</i>) ➤ <i>OC-15-23</i> del 6 de mayo de 2015 sobre Aclaración del concepto de contratos de privatización y su registro en la Oficina del Contralor ➤ <i>OC-14-11</i> del 14 de noviembre de 2013 sobre las Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
				➤ OC-13-16 del 6 de marzo de 2013 sobre la Orientación a los jefes de las entidades sobre el cumplimiento con varias leyes, entre ellas, la Ley 136-2003, según enmendada
CERTIFICACIONES RELACIONADAS CON LAS NÓMINAS Y LOS PUESTOS				
7.	Certificación Anual requerida por el Art. 10 de la Ley 103-2006, Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada (bajo juramento)	Anual	31 de diciembre de cada año	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10 de la Ley 103-2006, Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-17-08 del 21 de noviembre de 2016 sobre la Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006 (Anualmente se emite una Carta Circular sobre esta Certificación) ➤ OC-15-14 del 20 de enero de 2015 sobre Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH) ➤ OC-15-08 del 21 de noviembre de 2014 sobre la Certificación Anual y Aplicación del Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006 ➤ OC-14-11 del 14 de noviembre de 2013 sobre las Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor ➤ OC-13-16 del 6 de marzo de 2013 sobre la orientación a los jefes de las entidades sobre el cumplimiento con varias leyes, entre ellas, la Ley 103-2006, según enmendada
8.	Informe Mensual de Nóminas y de Puestos (Registro de Puestos)	Mensual	30 días luego de concluido el mes	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14(d) de la Ley 103-2006, Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada • Ley 29-2008 (enmienda el Artículo 14(d) de la Ley 103-2006) • Reglamento Núm. 53, Registro de Puestos e Información Relacionada del 1 de julio de 2008, emitido por la Oficina del Contralor • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-17-16 del 31 de enero de 2017 sobre las fechas límites en el año 2017 para remitir a la Oficina del Contralor los Informes Mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada (Anualmente se emite una Carta Circular sobre el particular)

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-13-16 del 6 de marzo de 2013 sobre la orientación a los jefes de las entidades sobre el cumplimiento con varias leyes, entre ellas, la Ley 103-2006, según enmendada ➤ OC-12-01 del 12 de agosto de 2011 sobre el Registro de Puestos ➤ OC-09-03 del 18 de julio de 2008 sobre el Registro de Puestos e Información Relacionada, Ley Núm. 103 (2006)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS				
9.	Archivos electrónicos en formato PDF de las cartas finales de recomendaciones, informes de auditoría emitidos en forma final, estados financieros auditados y otros documentos. También la Certificación, (Formulario OC-DA-123) incluye certificación negativa.	Anual	31 de mayo siguiente al año fiscal auditado (Si la entidad no tiene la obligación de preparar los estados financieros auditados, la fecha límite para radicar será no más tarde de 90 días, después de terminado el año fiscal)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías de las Entidades Gubernamentales, según enmendada • Ley Núm. 237-2004, Parámetros uniformes en la contratación de servicios profesionales y consultivos • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-17-06 del 1 de septiembre de 2016 sobre la Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 273-2003, para el año fiscal 2014-2015 (conceder una extensión hasta el 31 de diciembre de 2016 para completar y remitir el Formulario OC-DA-123, Certificación de Cumplimiento de la Ley 273-2003, según enmendada) ➤ OC-15-21 del 27 de abril de 2015 sobre las Guías que deben observar los funcionarios de las entidades y los auditores externos para cumplir con la Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas, según enmendada ➤ OC-14-12 del 20 de diciembre de 2013 sobre la aclaración del envío de documentos a la División de Registros Públicos de la Oficina del Contralor ➤ OC-14-11 del 14 de noviembre de 2013 sobre las Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor ➤ OC-13-16 del 6 de marzo de 2013 sobre la Orientación a los jefes de las entidades sobre el cumplimiento con varias leyes, entre ellas, la Ley 273-2003, según enmendada • Cartas Circulares emitidas por el Departamento de Hacienda: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1300-20-16 del 22 de enero de 2016 sobre Contratación de Auditores Externos para las Auditorías para el período terminado el 30 de junio de 2016

Informes e información a radicar por parte de las entidades a la Oficina del Contralor

Página 7 de 9

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
				➤ 1300-23-07 del 21 de diciembre de 2006 sobre Información del <i>Single Audit Act</i>
10	Informe Especial sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y sobre la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos	Anual	31 de marzo siguiente al año fiscal auditado	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 124-2009 (enmienda a la Ley Núm. 273-2003) sobre la Opinión del cumplimiento con las recomendaciones de la Oficina del Contralor y la corrección de las faltas comentadas en informes previos • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-15-21 del 27 de abril de 2015 sobre las Guías que deben observar los funcionarios de las entidades y los auditores externos para cumplir con la Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas, según enmendada ➤ OC-13-16 del 6 de marzo de 2013 sobre la Orientación a los jefes de las entidades sobre el cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, emitida por la Oficina del Contralor
PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA				
11	Plan de Acción Correctiva	Variable (depende de fecha de publicación del Informe)	Requerimiento inicial (PAC): 90 días consecutivos (a partir del primer día del mes siguiente de la publicación del informe de auditoría)	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Núm. 26, Para la Administración del Plan de Acción Correctiva del 24 de octubre de 2016, emitido por la Oficina del Contralor • Boletín Administrativo Núm. OE -1998-16 del 13 de junio de 1998 • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ OC-17-09 del 6 de diciembre de 2016 sobre el Reglamento para la Administración del Plan de Acción Correctiva; y modelo Plan de Acción Correctiva ➤ OC-16-05 del 14 de agosto de 2015 sobre el Cumplimiento de las recomendaciones incluidas en nuestros informes de auditoría y especiales. ➤ OC-13-12 del 30 de enero de 2013 sobre la Designación de un funcionario de enlace para la aplicación del PAC ➤ OC-10-08 del 21 de octubre de 2009 sobre el Envío del Plan de Acción Correctiva (PAC) y de los informes complementarios (ICP), y otros documentos relacionados

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
PROGRAMA DE CONTROL INTERNO Y DE PREVENCIÓN (PROCIP)				
12	Certificación de la Autoevaluación (Anejo 2) y del Resumen de Resultados (Anejo 3) del Establecimiento del Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2015 ¹	Variable (depende de lo dispuesto en la carta circular aplicable)	Envío de la Certificación de la Autoevaluación (Anejo 2) y Resumen de Resultados (Anejo 3): 16 de septiembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i> • Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor: <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>OC-17-12</i> del 8 de diciembre de 2016 sobre los Resultados de la evaluación a las universidades y recintos de la Universidad de Puerto Rico, a la Estación Experimental Agrícola y al Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas sobre el establecimiento de un Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2015 ➤ <i>OC-17-11</i> del 8 de diciembre de 2016 sobre los Resultados de la evaluación a las corporaciones públicas, a los sistemas de retiro de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico sobre el establecimiento de un Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2015 ➤ <i>OC-17-10</i> del 8 de diciembre de 2016 sobre los Resultados de la evaluación a los departamentos y a las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Administración de los Tribunales sobre el establecimiento de un Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2015 ➤ <i>OC-15-17</i> del 28 de enero de 2015 sobre la Evaluación a las universidades y recintos de la Universidad de Puerto Rico, a la Estación Experimental Agrícola y al Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas sobre el establecimiento del PROCIP al 30 de junio de 2015 ➤ <i>OC-15-16</i> del 28 de enero de 2015 sobre la Evaluación a las corporaciones públicas, a los sistemas de retiro de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico sobre el establecimiento del PROCIP al 30 de junio de 2015

¹ Aplicable a los siguientes: la Rama Ejecutiva (departamentos, agencias, y corporaciones públicas); la Oficina de Administración de los Tribunales; la Administración Central de la UPR, las universidades y recintos de esta; la Estación Experimental Agrícola, y al Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas.

	ASUNTO	FRECUENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
				<p>➤ OC-15-15 del 28 de enero de 2015 sobre la Evaluación a los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Administración de los Tribunales sobre el establecimiento del PROCIP al 30 de junio de 2015</p> <p>Observación: Anteriormente este programa se conocía como las <i>Medidas para Mejorar la Administración Pública y Programa de Prevención–Anticorrupción</i> (MMAP y PPA).</p>
REGISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL GOBIERNO				
13	Registro de la Infraestructura Tecnológica del Gobierno a la Oficina del Contralor por parte de todas las entidades gubernamentales	Variable (depende de lo dispuesto en la carta circular aplicable)	28 de febrero de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Memorando</i> del 19 de diciembre de 2014 para extender la fecha de vencimiento del registro de infraestructura tecnológica del gobierno a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el 28 de febrero de 2014 • <i>Carta Circular OC-14-04</i> del 8 de octubre de 2013 sobre el Registro de la Infraestructura Tecnológica del Gobierno a la Oficina del Contralor, emitida por la Oficina del Contralor • <i>Instructivo I-G-3, Versión 1</i>, Sistema para el Avalúo de la Infraestructura Tecnológica del Gobierno de Puerto Rico (SAIGPR), emitido el 8 de octubre de 2013 por la Oficina del Contralor
MANEJO DE INVESTIGACIÓN Y QUERELLAS RECIBIDAS EN LA OFICINA DEL CONTRALOR				
14	Orientar sobre el alcance y la metodología utilizada por la Oficina de Querellas e Inteligencia Fiscal de la Oficina del Contralor, sobre el recibo de querellas	Variable (depende de la fecha en que se recibe, se analiza e investigan las querellas)	Variable (depende de la fecha en que se recibe, se analiza e investigan las querellas)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta Circular OC-16-12</i> del 15 de enero de 2016 sobre el establecimiento de la Oficina de Querellas e Inteligencia Fiscal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico <p>En esta <i>Carta</i> se establece el proceso de recibo, análisis e investigación de las querellas que se reciben en la Oficina del Contralor.</p>

IMPORTANTE:

Los reglamentos, las cartas circulares y los formularios emitidos por la Oficina del Contralor están disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. Debe visitar nuestra página para obtener la más reciente información sobre dichos requerimientos.